

DECRETO N° 1440

NEUQUÉN, 28 NOV 2003

VISTO:

El Expediente SEO N° 10291-M-02 -III Cuerpos-, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN-SECTOR III – Pavimento Flexible en calles Basavilbaso, e/Santa Fe y Mendoza, Caviahue, e/Santa Fe y Maestros Neuquinos, Pinar, e/Santa Fe y Mendoza"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones de Obras de la Dirección General de Promoción de Obras -Subsecretaría de Obras Públicas- Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1142/03, se aprobó el Legajo Técnico y Legal confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra precitada, con un Presupuesto Oficial de \$ 318.987,66 y un Plazo de Ejecución de Obra de noventa (90) días corridos;

Que en consecuencia y con el fin de concretar la contratación de la obra, se procedió a cursar invitaciones a cinco (5) firmas del ramo, según consta de fs. 258 a 262, realizándose la Apertura de Ofertas del Concurso de Precios SEO N° 03/03, con el resultado consignado en el Acta de Apertura que luce a fs. 263/264;

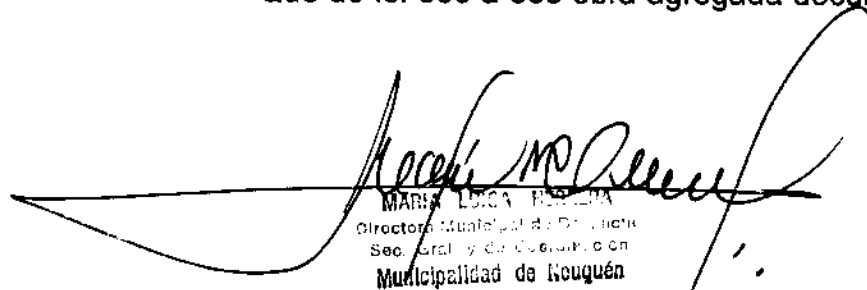
Que recepcionadas las ofertas el día 22 de octubre de 2003, a las 10:00 hs., presentaron cotización las cinco firmas, resultando la de menor precio la correspondiente a LAUTEC S.R.L., que lo hizo por \$ 356.654,26, según su oferta de fs. 476;

Que a fs. 831, se remiten las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación para análisis y posterior dictamen de las mismas;

Que a fs. 839, luce Acta de Preadjudicación, por la que se resuelve preadjudicar a la empresa LAUTEC S.R.L., el Concurso de Precios SEO N° 03/03, por ser la mejor oferta y conveniencia de los intereses Municipales y haber dado cumplimiento a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la suma de \$ 356.654,26;

Que a fs. 247 la División de Articulación Presupuestaria y Recupero Financiero informa que para la obra en cuestión corresponde la Partida Presupuestaria 3D4132 171-22;

Que de fs. 833 a 838 obra agregada documentación varia


MARÍA LUCRECIA BARAHONA
Directora Municipal de Promoción
Sec. Gral. y de Contratación
Municipalidad de Neuquén



presentada por la empresa LAUTEC S.R.L.;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 0963/02;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, dispone el traslado de la documentación a la Dirección de Presupuesto, para su conocimiento;

Que por Pase N° 893/03, toma intervención la División Análisis y Control del Presupuesto -Dirección de Presupuesto- informando que la obra en cuestión fue prevista en el Plan de Obras del Proyecto de Presupuesto del año 2004 elevado oportunamente al Concejo Deliberante, en la Actividad: "Pavimento de Interés Urbano y Barrial";

Que a fs. 846 luce Informe N° 376/DAI/03, producido por la Dirección Auditoría Interna, efectuando algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Subsecretaría de Hacienda remite la documentación a la Subsecretaría de Obras Públicas a sus efectos;

Que habiendo tomado conocimiento de lo manifestado por Informe N° 376/DAI/03 de la Dirección Auditoría Interna, la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 566/03 dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente, contándose con la intervención de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios SEO N° 03/2003, referido ----- a la obra: "PAVIMENTACIÓN 20 CUADRAS CIUDAD DE NEUQUÉN-SECTOR III -Pavimento Flexible en calles Basavilbaso, e/Santa Fe y Mendoza, Caviahue, e/Santa Fe y Maestros Neuquinos, Pinar, e/Santa Fe y Mendoza", a favor de la empresa LAUTEC S.R.L., por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL

Municipalidad de Neuquén
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cal. y de Coordinación

44003

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 356.654,26), y un Plazo de Ejecución de obra de noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, contra la presentación de los Certificados de Obra pertinentes, con cargo a la Partida 3D4132171-22 del Presupuesto de Gastos vigente.-

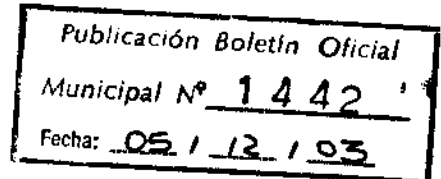
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**



FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-

Director Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



44003